El Perú ante la revisión del Tratado Antártico en el año 2048

Peru before the revision of the Antarctic Treaty in 2048

Capitán de Corbeta Hernán Ponce Gálvez-Durand. Graduado de la Escuela Naval del Perú en el año 2008 y calificado en Guerra de Superficie e Inteligencia. Ha servido en el área de operaciones en el B.A.P. *Santillana*, B.A.P. *De los Heros*, B.A.P. *Larrea*, B.A.P. *Aguirre*, B.A.P. *Palacios* y B.A.P. *Quiñones*. Ha ejercido el comando del B.A.P. *Caloyeras* (ACA-111) en el año 2015. Ostenta el grado académico de Licenciado en Ciencias Marítimas Navales por la Escuela Naval del Perú, postgrado en Ingeniería y Gestión de Telecomunicaciones en la Universidad Nacional de Ingeniería, Maestría en Administración Marítima y Portuaria en la Universidad Nacional del Callao y en Estrategia Marítima en la Escuela Superior de Guerra Naval. Actualmente se desempeña como Oficial de Dotación del B.A.P. *Unión*.

Resumen: El presente artículo es producto de un análisis prospectivo sobre la posición del Perú posterior a la revisión del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (conocido como protocolo de Madrid). El objetivo principal es determinar una aproximación sobre lo que deberá afrontar el Perú, teniendo en cuenta los intereses económicos, la presencia y cooperación internacional, los intereses de soberanía, el nivel de capacidad logística-científica, y la capacidad militar; principalmente de los Estados Unidos de América como actual potencia antártica y de China como potencia emergente antártica. La investigación se determinó mediante un enfoque cualitativo de tipo exploratoria, y de alcance temporal transversal. Los resultados muestran que el Tratado Antártico ha sufrido cambios, existiendo aún temas pendientes por resolver, producto de la evolución humana y de la comunidad internacional, concluyendo que el Tratado y su sistema sufrirán modificaciones obedeciendo a los constantes cambios en la humanidad y en la comunidad internacional, donde el Perú tendrá que tomar medidas en la actualidad para afrontar esta situación en el futuro.

Palabras clave: Política Antártica, Perú, Política Nacional Antártica, Tratado Antártico, Antártida, Sistema del Tratado Antártico, Programa Nacional Antártico del Perú, Protocolo de Madrid.

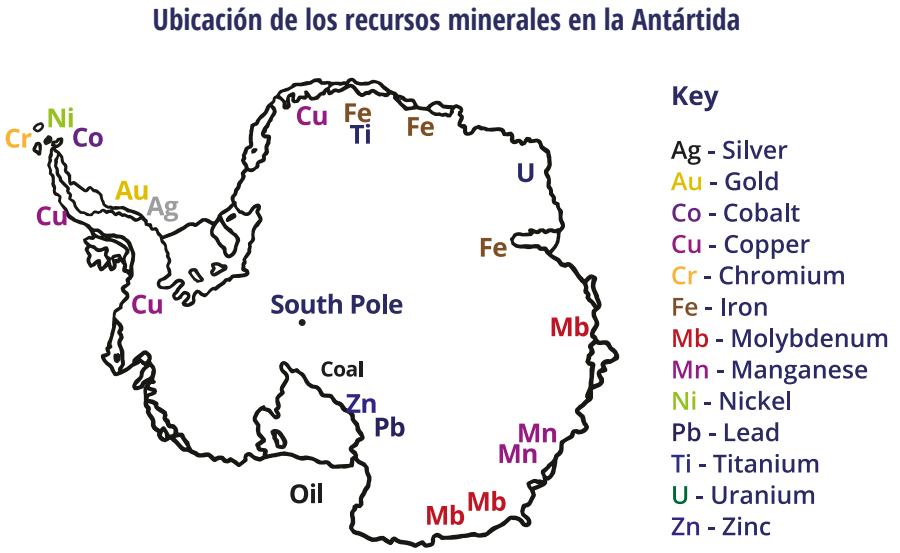
Abstract: *This article is the product of a prospective analysis of Peru's position following the revision of the Protocol on Environmental Protection to the Antarctic Treaty (known as the Madrid Protocol). The main objective is to determine an approximation on what Peru will have to face, taking into account economic interests, international presence and cooperation, sovereignty interests, the level of logistical-scientific capacity, and military capacity; mainly of the United States of America as the current Antarctic power and China as an emerging Antarctic power. The research was determined using a qualitative, exploratory approach with a cross-sectional temporal scope. The results show that the Antarctic Treaty has undergone changes, with pending issues still to be resolved, as a result of human evolution and the international community. Concluding that the Antarctic Treaty and its system will undergo modifications due to the constant changes in humanity and in the international community, where Peru will have to take measures today to face this situation in the future.*

Keywords: *Antarctic Policy, Peru, National Antarctic Policy, Antarctic Treaty, Antarctica, Antarctic Treaty System, National Antarctic Program of Peru, Madrid Protocol.*

La Antártida es el continente más austral de la tierra rodeado por el océano antártico, tiene el 80% del agua dulce del planeta y es el continente más frío, seco y ventoso de la Tierra. Hasta el momento no se ha realizado ninguna explotación de minerales, sin embargo, se puede afirmar que existen recursos naturales no renovables como yacimientos de hierro, pirita, cobre, polimetálicos, plomo, molibdeno, titanio, cobalto, zinc, plata y oro. Por otro lado, los no metálicos son las mexosaicas, micas becilio, calizas, cuarzo y grafito. Sin embargo, los recursos más cotizados son los energéticos como el carbón, los geotérmicos, petróleo, gas, uranio y otros minerales radioactivos[1].

1. Puig, Roser (2015). *El Régimen Jurídico Internacional de la Investigación Científica en la Antártida*. Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 114-133.

En la figura podemos observar la distribución de minerales en la Antártida:



El gráfico muestra la ubicación de los principales yacimientos minerales en la Antártida. Tomado de Recursos Naturales Estratégicos en la Antártida: el caso de los minerales, Centro de Estudios Nuestroamericano-CENAC. (2020).

Por otro lado, "la importancia geoestratégica de la Antártida evoluciona a medida que pasan los años y puede volverse incluso incomparable con otras regiones del mundo" (Hernández, 2015, p. 35). Al respecto, la proyección del poder económico, político y militar de países como China y los Estados Unidos de América hacia la Antártida forma parte de una estrategia orientada a satisfacer sus intereses vitales durante el siglo XXI. La preservación de rutas oceánicas, interoceánicas, la facilitación del comercio, el acceso a recursos naturales que garanticen la sostenibilidad de su desarrollo en el largo plazo, así como determinantes sobre defensa nacional referidos a sortear un posible escenario de hostilidad marítima por parte de poderes extra regionales se hace necesario.

La Antártida es *de facto* un condominio que se rige por el Tratado Antártico, el cual determina que es de interés de la humanidad que sea utilizado exclusivamente para fines pacíficos y de exploración científica, convirtiéndose en un "espacio comunitario internacional en el cual un grupo de Estados se obligan a cooperar […]" (Añaños, 2013).



La imagen muestra el continente antártico y el océano austral antártico. Tomado de National Geographic por Matthew W. Chwastyk, and Soren Walljasper, NGM Staff. Eric Knight Sources: NASA/JPL; Green Marble. *Mapa de la Antártida y el océano austral antártico.*

Asimismo, el Tratado Antártico considera un acuerdo de desarme, prohibición de explosiones nucleares, de desperdicios de material radiactivo y de toda medida de carácter militar. Los reclamos territoriales o de soberanía se encuentran suspendidos. De los 12 países que inicialmente firmaron el Tratado, actualmente hay 54 países miembros, de los cuales 29 son considerados consultivos y, de esos, 25 son invitados a las reuniones sin derecho a participar en las decisiones[2].

2. Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, Relación con el Sistema del Tratado Antártico (1982). Hobart: Australia, p. 4.

Las políticas se refieren a un "conjunto de orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un asunto o campo determinado" (Real Academia Española, 2021). Las políticas antárticas se diferencian en la forma en el que se orientan en relación a los intereses económicos, estableciendo como una de sus prioridades el conocimiento de recursos minerales y pesqueros, poniendo de manifiesto tácitamente la posibilidad de explotación de estos en un futuro.

Por otra parte, las políticas antárticas muestran la tendencia e interés de los países de consolidar su liderazgo e influencia en el Sistema del Tratado Antártico. En ese sentido, su proyección internacional va directamente ligada a la presencia y capacidad logística-científica demostrada en la Antártida, consolidando la posición de los países en la comunidad internacional.

Con el transcurrir de los años, nuevos actores político-económicos surgieron. China se adhirió al Tratado Antártico desde 1983 y otros países que no formaban parte del Tratado en 1959 hoy tienen un peso específico en el actual sistema internacional. Asimismo, en el orden jurídico del Derecho Internacional, han aparecido nuevos instrumentos legales como la Convención sobre el Derecho del Mar, la cual establece los límites de los mares territoriales, las zonas contiguas adyacentes al mar territorial y la zona económica exclusiva. "El Tratado Antártico ha sufrido cambios, pero existen temas pendientes por resolver o ratificar, que son producto de cambios naturales en la evolución del mundo" (Argüello J, 2019). En este contexto, en Sudamérica se observa un escenario heterogéneo y con distintas posturas; por un lado, tenemos países como Argentina y Chile que mantienen políticas antárticas similares pero con intereses contrapuestos, principalmente relacionados a los reclamos de soberanía sobre parte del territorio antártico, superponiéndose físicamente (junto con Reino Unido). Por otro lado, las políticas antárticas de Brasil, Ecuador, Perú y Uruguay no logran reunir los elementos necesarios para consolidar una posición de liderazgo regional. La posición sudamericana sobre la Antártida ha sido relativamente estable, no obstante, en su momento, el ingreso de Brasil significó el reagrupamiento de alianzas y consolidación de posiciones por otros países. Argentina y Chile, pioneros en el establecimiento de bases de investigación científica, son aliados

naturales por su vecindad antártica. Uruguay encontró respaldo en Brasil por emplear una misma perspectiva sobre la Antártida; y, por su parte, Ecuador y el Perú comparten intereses con Chile[3].

Con respecto al Perú, la Comisión Nacional de Asuntos Antárticos (CONAAN) fue creada el 11 de julio de 1983 y posteriormente fue reestructurado mediante Ley Nro. 27870 del 20 de Noviembre del 2002, convirtiéndose en el Instituto Antártico del Perú (INANPE), un organismo descentralizado con personería jurídica de derecho público interno. Asimismo, en el año 2014, durante la presentación de la Política Nacional Antártica del Perú, el Presidente de la República mencionó que "el interés nacional del Perú en la Antártida tiene relación principalmente con factores de carácter político-estratégico, ambiental-científico y socio-económico" (Decreto Supremo 014-2014-RE, 2014, p.7); es importante resaltar que el Perú considera como tema de relevancia la crisis mundial con relación al cambio climático en los procesos productivos peruanos, la potencial utilización de las reservas hídricas e hidrobiológicas en la Antártida, así como la importancia del Perú como país minero de poder participar de las decisiones sobre el potencial minero antártico, derivadas de una modificación o derogación del Protocolo de Madrid.

Asimismo, los Objetivos Estratégicos establecidos en la Política Nacional Antártica del Perú, son los siguientes (Decreto Supremo 014-2014-RE, 2014, p.10):

- "Objetivo Estratégico 1: **Cautelar y promover los intereses y derechos del Perú en la Región Antártica** en el marco del Tratado Antártico, sus instrumentos complementarios y conexos, reafirmando que la Antártida se utilizará exclusivamente para fines pacíficos".

- "Objetivo Estratégico 2: **Consolidar la presencia activa y permanente del Perú en la Antártida,** fortaleciendo la investigación científica en el marco de la cooperación antártica y la legislación peruana en ciencia, tecnología e innovación tecnológica

3. Aghón, Gabriel (2001). *El desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis Comparativo.* Santiago de Chile: Chile, p.84.

para contribuir al conocimiento, protección ambiental y manejo de la Antártida".

- "Objetivo Estratégico 3: **Cumplir con los compromisos del Protocolo de Madrid que en materia de protección y gestión ambiental ha asumido el Perú,** a fin de preservar el equilibrio del ambiente antártico y de los ecosistemas afectados, entre otros factores, por el cambio climático y el impacto humano *in situ*".

- "Objetivo Estratégico 4: Asegurar la acción coordinada y articulada del Estado con relación a la Política Nacional Antártica bajo un **enfoque integral, multisectorial y participativo que incluya a la comunidad científica y académica, así como al sector privado"**.

- "Objetivo Estratégico 5: **Desarrollar,** a través de la educación ambiental, **estrategias educativas con el tema antártico que valore su importancia para el Perú** y el mundo".

Finalmente, en el año 2048, el Protocolo del Tratado Antártico sobre protección del Medio Ambiente (Protocolo de Madrid) será abierto a revisión, pudiendo ser modificado o derogado. Al respecto, se generan distintos escenarios futuros donde la situación geopolítica, el empoderamiento de los países, la cooperación internacional, el derecho internacional, el derecho consuetudinario, etc., marcarán la diferencia en el futuro de la Antártida y sus recursos.

Reflexiones finales

El escenario planteado para el 2048 transformará el escenario internacional y, particularmente, el de la Antártida. Sobre él se depositarán los intereses nacionales impulsados sobre movilizaciones económicas, políticas y geopolíticas que fomentarían la salida del Tratado Antártico. La ruptura y abandono del Tratado se dará probablemente a partir de la revisión del Protocolo anexo sobre Medio Ambiente que, tras cincuenta años de su entrada en vigor, será el detonante de una tensión regional antártica. De lo contrario, unos nuevos acuerdos se forjarán gracias a las alianzas que se generen entre Estados con aspiraciones comunes, de una manera similar al actual *estatus quo* antártico.

Es indiscutible que el Sistema del Tratado Antártico es el mejor ejemplo de acuerdo y colaboración internacional en la actualidad. Sin embargo, cuando revisamos los resultados de sus reuniones consultivas, se da la sensación de que no se está aprovechando el sistema para establecer mecanismos o salvaguardas que aseguren un porvenir claro para la Antártida.

Haciendo un análisis retrospectivo sobre el Tratado Antártico, parece que los grandes poderes geopolíticos emergentes de la Segunda Guerra Mundial lo utilizaron para evitar una situación *de facto* que hubiera sido más difícil de modificar en el futuro, dejándolo encuadrado entre los ámbitos científico y medioambiental. Al respecto, esto es evidente en espacios comunes globales como el ciberespacio, donde la probabilidad de conflicto es latente. Asimismo, en el espacio ultraterrestre, donde los Estados empiezan a establecer sus posiciones estratégicas, donde en adición, si los modelos predictivos de calentamiento global se confirman, será sin duda, la Antártida, el continente del conflicto hegemónico del siglo XXI.

Es indispensable que durante las Reuniones de Coordinación del Tratado Antártico (RCTA) se defina claramente la bioprospección, para posteriormente materializar la regulación de esta en el contexto antártico. Esto permitirá evaluar y estudiar las distintas hipótesis y escenarios probables ante la revisión del Protocolo de Madrid en el año 2048.

En el ámbito nacional, es recomendable que la Marina de Guerra del Perú busque un mayor acercamiento con las instituciones u organizaciones estatales y privadas del Perú relacionadas a la Antártida, logrando optimizar y mejorar las iniciativas, la investigación, así como la presencia e infraestructura en el continente blanco.

El Perú podría ser el país sudamericano que tenga la iniciativa de formar un bloque regional antártico, donde se hagan trabajos combinados en una organización de tarea con fines de investigación y de presencia naval en la Antártida; una figura similar a las de las operaciones multinacionales de distinta índole. En este aspecto, Argentina y Chile tienen algunos avances como la Patrulla Antártica Combinada (PANC).

Bibliografía

1. Aghón, Gabriel. (2001). *El desarrollo económico local y descentralización en América Latina: Análisis Comparativo.* Santiago de Chile, Chile.
2. Añaños, María Cecilia. (2013). *La idea de los bienes comunes en el sistema internacional: ¿renacimiento o extinción?* SciELO Analytics, 14, 1-230.
3. Argüello, Jorge. (2019). *A 60 años del acuerdo de Washington: el futuro del tratado antártico.* Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung.
4. Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (1982).
5. Hernández, Alexis. (2015). *Futuro de la Antártida hacia el ejercicio de los derechos de soberanía*. Argentina: Centro Educativo de las Fuerzas Armadas.
6. Ponce, Hernán. (2021). *Las Políticas Antárticas de China y los Estados Unidos de América en el año 2021* [Tesis de maestría, Escuela Superior de Guerra Naval del Perú].
7. Política Nacional Antártica del Perú (2014). Decreto Supremo N° 014-2014-RE.
8. Puig, Roser (2015). *El Régimen Jurídico Internacionalde la Inverstigación Científica en la Antartida* [Tesis de doctorado, Universitat de Barcelona].
9. Real academia Española. (2021). Real academia Española.